

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 95/2013

de 3 de mayo de 2013

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2000/728/CE de la Comisión ⁽¹⁾, incorporada al Acuerdo EEE, ha quedado obsoleta, por lo que debe suprimirse del mismo.
- (2) La Decisión 2000/729/CE de la Comisión ⁽²⁾, incorporada al Acuerdo EEE, ha quedado obsoleta, por lo que debe suprimirse del mismo.
- (3) La Decisión 2000/731/CE de la Comisión ⁽³⁾, incorporada al Acuerdo EEE, ha quedado obsoleta, por lo que debe suprimirse del mismo.
- (4) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se suprime el texto de los puntos 2ab (Decisión 2000/728/CE de la Comisión), 2ac (Decisión 2000/729/CE de la Comisión) y 2ae (Decisión 2000/731/CE de la Comisión) del anexo XX del Acuerdo EEE.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el 4 de mayo de 2013, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo, o en la fecha de entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 200/2012, de 26 de octubre de 2012 ⁽⁴⁾, si esta fuese posterior.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 3 de mayo de 2013.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

Gianluca GRIPPA

⁽¹⁾ DO L 293 de 22.11.2000, p. 18.

⁽²⁾ DO L 293 de 22.11.2000, p. 20.

⁽³⁾ DO L 293 de 22.11.2000, p. 31.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

⁽⁴⁾ DO L 21 de 24.1.2013, p. 50.